

Ingresar al campo: espacios penitenciarios, condiciones de acceso y posibilidades de trabajo

Brenda Hidalgo | UNCA-CONICET

brenda.hgo@hotmail.com

Resumen

El presente artículo tiene como propósito realizar un análisis etnográfico sobre las condiciones de acceso y la construcción de datos al interior de instituciones complejas como las cárceles. Para ello, se utilizará como herramienta de análisis fragmentos de algunas escenas del documental *Ojos que no ven* (2008), dirigido por Ana Cacopardo y Alejandro Irigoyen. La exploración de dicho texto fílmico, el cual se contextualiza en distintos espacios de detención situados en la Argentina, nos permite preguntarnos respecto a los o el lugar en el que se lleva a cabo el trabajo de campo. Finalmente, intentamos pensar a partir del documental en la trama argumentativa y la reflexividad que se va entretrejiendo en el proceso de investigación.

Palabras clave: cárcel, documental, etnografía

Ingresar al campo: espacios penitenciarios, condiciones de acceso y posibilidad de trabajo

Into the field: penitentiary spaces, access conditions and work possibilities

Páginas 93 a 111 en: *del prudente saber y el máximo posible de sabor* | N° 10, 2018 | ISSN: 1515-3576

Into the field: penitentiary spaces, access conditions and work possibilities

Abstract

The aim of this article is to perform an ethnographic analysis of the access conditions and the data building inside such complex institutions as prisons. In order to do so, some fragments of the documentary film *Ojos que no ven* (2008) directed by Ana Cacopardo and Alejandro Irigoyen, are used as tool for analysis. Exploring such film text, whose context is made up of the different detention spaces in Argentina, allows us to wonder about the place or places where fieldwork is done. Finally, we try to think, taking the documentary as a starting point, about the plotline and the reflexivity interwoven with the research process.

Keywords: prison, documentary, ethnography

Ingresar al campo: espacios penitenciarios, condiciones de acceso y posibilidades de trabajo

A modo de introducción

Preguntarnos, pensar y reflexionar respecto a los o el lugar en el que se lleva a cabo el trabajo de campo en distintos espacios de detención situados en la Argentina, responde al interés circunscrito a un proceso de investigación que resulta complejo. En este contexto, el trabajo pretende mostrar y aludir a las implicancias que supone el ingreso a las instituciones carcelarias. El campo de indagación de nuestro trabajo se encuentra motivado por las diversas experiencias que hemos tenido en los contextos educativos de las unidades carcelarias que se encuentran en la Provincia de Catamarca. Tales experiencias han conllevado a pensar en las diversas problemáticas que están presentes en los ingresos a los contextos carcelarios, ya sea como investigador, docente o familiar. Estas problemáticas, muchas veces invisibilizadas o naturalizadas, pretenden ser abordadas en el trabajo a partir del análisis del documental de Ana Cacopardo y Alejandro Irigoyen, *Ojos que no ven* (2008). Dicho documental nos permite, por un lado, visualizar y percibir el proceso complejo y singular de las dinámicas internas que se instituyen desde los espacios de encierro y, por otro, las historias de vidas de quienes «deben soportar y eventualmente adaptarse a las circunstancias carcelarias (...)» (Kalinsky, 2016: 22).

A tales fines, el trabajo presenta en la primera parte un análisis de los procesos de reconocimiento y de negación de los cuerpos que transitan los espacios carcelarios. Siguiendo los planteos del *giro* ético de Judith Butler (2010), recuperamos sus nociones de marco, reconocimiento y cuerpo-vida para conceptualizar las problemáticas que muestra el documental. Esto nos permite mostrar los mecanismos presentes en los ingresos institucionales y los avatares que surgen en el contacto con quienes se encuentran allí. Por tal motivo, en la segunda parte tratamos de dar cuenta de las situaciones e interrogantes que se van entretejiendo en el itinerario mismo de la investigación. Aquí recuperamos aportes de Eva Muzzopappa (2011)

y el trabajo de Rosana Guber (2009, 2012), cuyas perspectivas etnográficas permiten explicar los procesos de interacción entre investigador y el contexto en el cual se inscribe su trabajo. Esto supone dar cuenta de una trama que, pese a ciertos impedimentos y limitaciones, posibilita visibilizar los escenarios intra-muros de las instituciones carcelarias de encierro. Emergiendo el contexto como un texto en que se encuentran presentes aquellas voces que son sentenciadas y condenadas socialmente como cuerpos depositados en un lugar cuya función consiste, a veces, en mantenerlos alejados, olvidados e invisibilizados. Finalmente, en líneas generales, tratamos de explicitar aquello que describe Kalinsky (2016: 21) sobre la situación de investigación. Esto significa aceptar que «a medida que el investigador se convierte en alguien más o menos familiar en el paisaje rutinario y gris los obstáculos se convierten en parte de la índole del trabajo de campo». En consecuencia, intentamos tener presente la trama argumentativa y la reflexividad que se va entretejiendo en el proceso de investigación.

Una idea de humanidad construida sobre la base de la diferencia

«...Si uno muere es un delincuente menos... es una lacra porque uno, estando preso, cae en el nivel más bajo que puede haber en el ser humano, estar detenido y... no sé, se piensa que la vida nuestra no vale nada... que qué se yo, que no tenemos familia, que no tenemos hermanos, padres, hijos, que somos solo nosotros y detrás de cada vida hay una historia...»

(Ojos que no ven, 2008: min 27)

Las diferentes historias de vida que transitan por contextos de detención forman parte de un sistema penal¹, el cual define procesos de distribución y separación de cuerpos que quedan suspendidos, procesados o condenados. Dichos cuerpos, que en sus interacciones construyen gramáticas de un conocimiento social estigmatizado y negado, emergen en las escenas que el documental *Ojos que no ven*² visibiliza. En este documental se podría encontrar tematizada la problemática de cómo los cuerpos-vidas son enmarcados en la construcción de discursos que exponen de qué modo se reconocen a esos cuerpos que residen en espacios carcelarios.

Estos modos de reconocimiento son, al parecer, generados a partir de procesos diferenciales sobre qué vidas merecen ser vividas, cuidadas y qué vidas pueden disponer y conseguir un reclamo legítimo por sus derechos de poder seguir siendo humanos³.

Siguiendo con este enunciado, Judith Butler en su texto *Marcos de guerra* (2010) nos permite pensar en los esquemas normativos del lenguaje. A partir de dichos esquemas se generarían marcos de inteligibilidad, mediante los cuales el papel de los discursos de construcción ciudadana enmarcaría las vidas-cuerpos, visibilizando así ciertas condiciones para encubrir otras formas de pensar, relacionar y comprender el cuerpo de las personas que están atravesadas por el encierro carcelario.

En esa dirección, parece necesario identificar de qué modo el reconocimiento de tales representaciones supone la instauración de modos de reconocimiento, según los cuales, nos dirá Butler (2009: 44) en *Cuerpos que importan*, «ciertas vidas son percibidas como vida mientras que otras, aunque estén claramente vivas, no asumen una forma perceptual propiamente dicha». En alusión a este planteo, resulta oportuno destacar el análisis que realiza Cacopardo (2017: 80) para referirse a los modos de representación y las formas en cómo se constituyen el abordaje de narrativas testimoniales en espacios donde se «normaliza la violencia estructural carcelaria», encontrando incluso allí, en el encierro y a pesar del encierro, formas de resistencias ante «las lógicas deshumanizantes de la prisión», siendo un dispositivo de visibilidad no anular la voz, la palabra, las experiencias que testimonian quienes producen el relato⁴.

El ingreso y permanencia en algunas instituciones estatales, como las cárceles o unidades penales, requieren de pedidos que se ajustan a resoluciones, reglamentos, disposiciones y/o normativas internas, formando parte de sus dinámicas de funcionamiento, lógicas que van entramando rasgos propios, ante una cultura institucional que los caracteriza o los identifica bajo el paradigma del control y las políticas de seguridad.

Un ejemplo de estas situaciones se produce en la escena que da inicio al documental *Ojos que no ven* (2008). La transcripción del diálogo, que a

continuación se reproduce, permite contraponer diferentes posicionamientos donde la regulación de los movimientos de las personas que ingresan o van a ingresar al interior de las unidades carcelarias, establecen prácticas situadas que legitiman modos de funcionamiento que constituyen y consolidan «*el deber ser* de la institución, su autoimagen, los objetivos institucionales explícitos» (Muzzopappa, 2011: 32). En este caso se plantea, aludiendo a lo mencionado, un diálogo donde se establecen las condiciones y restricciones habilitantes ante el ingreso de una unidad penal⁵:

–DUP: La resolución es clara no se pueden utilizar, no se puede ingresar a ningún penal del servicio penitenciario... ni cámara ni máquinas fotográficas. La solución a eso, si ustedes quieren ingresar con eso, es una orden judicial... no tengo otro modo. Realmente nosotros tenemos que obedecer lo que dice la resolución.

–A.C: Quiero pensar que se debió a que nosotros alguna vez entramos con cámaras.

–DUP: No quiero discutir situaciones de hecho con usted, simplemente yo... no sé si usted es abogada, yo soy abogado... cumpla con lo que me dice la resolución ministerial. Yo soy tan progresista como ustedes, no soy ninguna persona desde el punto de vista... de la ideología o del concepto de las cosas que esta para poner palos en la rueda... pero desgraciadamente tenemos que cumplir... bueno mientras tanto, para no perder el tiempo, bueno, sacaríamos los elementos al control... y bueno.

–A.C: Vamos que te acompaño...

–DUP: También tendría que dejar la cámara fotográfica...

(*Ojos que no ven*: 2008, min 01:10, Unidad Penal N° 33, La Plata, Argentina)

La configuración de los espacios y los tiempos, al interior de las unidades carcelarias, están acompañadas de prácticas que legitiman un funcionamiento institucional, un modo de actuación, que incide en la

definición de mecanismos mediante los cuales se preservan dinámicas defensivas con relación a modos de vinculación e intercambios entre el afuera y el adentro. Un ejemplo de lo mencionado se establece en las requisas⁶. Mediante esta acción se constituyen normativas que vehiculizan un conjunto de acciones destinadas a fortalecer una cultura institucional situada en el paradigma de la seguridad. Frente a tal paradigma, el momento de ingreso al campo de estudio presenta una serie de interpelaciones referidas al control tales como: qué se va a hacer, qué se pretende realizar, qué se busca, como también, se interroga acerca de la pertenencia institucional, la función social que se desempeña y el pedido de permisos en el ingreso del investigador. Dicha interpelación que se legitima a partir del paradigma de la seguridad constituye un conjunto de prescripciones que están presentes en la construcción de un campo de trabajo que debe sortear las limitaciones y posibilidades de acceso ante estas prácticas institucionales. No obstante, frente a tal situación, como observa Muzzopappa:

(...) el obstáculo puede ser convertido en dato y su análisis permite explorar algunas características más persistentes de este ámbito institucional: la del secreto y la reserva⁷... la importancia que adquieren las relaciones personales intra o extrainstitucionales... las relaciones asimétricas que atraviesa ese ámbito institucional... la red de relaciones que se pueda entablar (...). (Muzzopappa, 2010: 24-25)

Frente a ello, es posible considerar que el abordaje, como campo de trabajo en contextos de privación de la libertad, hace de la cárcel un lugar cuya mirada ensambla discursos y prácticas que dejan entrever un espacio social, cuya aproximación permite poder pensar en una *etnografía multisituada* (Muzzopappa, 2011). Dicha noción se va construyendo a partir de diferentes vías de indagación que pretenden volver permeables estas instituciones complejas.

La *etnografía multisituada* subraya el hecho de que se podría abandonar la idea de un campo de límites preestablecidos, a los efectos de beneficiar la conjunción o yuxtaposición de tramas argumentativas que permitan ampliar y/o abrir las indagaciones a lo largo del trabajo de investigación.

Ello posibilita generar nuevas miradas entorno al contexto, que van más allá de los dispositivos de seguridad propios del lugar. Un enfoque de esta naturaleza evita considerar a la cárcel bajo el *deber ser* de los mecanismos de vigilancia y control, viabilizando una mirada sobre lo carcelario, que aun cuando prevalece el binomio de lo permitido y lo prohibido, se constituyen espacios, significados, vivencias y estructuras conceptuales acerca de lo que no se ve, lo que está oculto, lo que se silencia, lo que no está documentado.

El ingreso al interior de las instituciones carcelarias nos permitiría poder comprender la relación sujeto-institución, preguntándonos acerca del modo en que las personas que se encuentran detenidas intentan sobrellevar el encierro. En este aspecto, tal relación nos lleva a considerar la constitución de vínculos que se construyen para enfrentar la incertidumbre, el desapego, la conflictividad y la convivencia con *otros otro*. En tal sentido, las instituciones de encierro constituyen un espacio compartido, donde la convivencia implica la búsqueda de un hacer intervenido, que trae consigo experiencias de encuentros y desencuentros. Sin embargo, estos vínculos se complejizan ante diferentes prácticas que, de modo discrecional por parte de la institución, instauran en sus dinámicas no sólo instancias de relacionalidad por parte de los sujetos, sino que también producen dilemas, problemas o conflictos.

Del camino del des-conocimiento al reconocimiento

El ingreso al campo de estudio en la investigación social puede estar predefinido y/o bosquejado por intereses teóricos que se construyen ante el conocimiento y el reconocimiento de aquello desconocido que se pretende conocer. No obstante, tal configuración y entramado se irá articulando mediante la reflexividad de lo que se construye y comprende por parte de las personas que describen, enuncian e informan sobre sus acciones, es decir, su estar allí⁹. Ante ello, si bien en las voces de aquellos sujetos a los que acudimos emerge la descripción de un campo que responde a normas, reglas y estructuras; la obtención de conceptos experienciales y testimonios vividos admiten dar cuenta del modo en que ellos conciben, viven y asignan contenidos a un término, un acontecimiento o una situación. De esta forma, las significaciones emergentes de quienes participan de la investigación ante situaciones dadas se ven condicionadas en función

del contexto, de intereses prácticos⁹ o de realidades (cf. Guber, 2012: 47-74). Tal construcción testimonial se refleja en una escena del documental *Ojos que no ven*, situado en la Unidad Penal N° 28 de Magdalena, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, dando visibilidad a la reconstrucción de un incendio que ocasionó la muerte de 33 detenidos del pabellón 16 C¹⁰:

T1: ... Fue una pelea fue, una discusión entre dos muchachos eh no sé por qué motivo se pelearon... once y media de la noche fue, se separó, estaba la guardia armada en la reja y se habló no, no era para tanto... se arregla acá problema del pabellón y empezó la represión.

T2: ... Y entraron reprimiendo, la policía reprimía por todos lados tiraron.

T3: ... Me levante y retrocedí un poco y me quede tirado en el piso tapado con una manta y ahí cuando estoy tirado en el piso me agarran y me sacan para adelante yo fui el último que salí, cuando a mí me sacan estaba, ya se estaba prendiendo fuego, había mucho humo.

T4: ... Cuando la policía vio fuego sacó los que estaban reprimidos, cerró el sapo o sea el candado y nunca más abrió.

T5: ... Ya cerraron la puerta y quedaron los pibes ahí, murieron asfixiados, quemados.

(*Ojos que no ven*, 2008: min 47:00. Testimonios de sobrevivientes del pabellón 16, UP N° 28 Magdalena, Bs. As.)

T6: ... Luego ese día era... un par de pibes contra el vidrio, contra la ventana gritando, nada más era todo lo que se veía.

T7: ... Lo único que hicimos nosotros era tratar de salvar esos pibes... nos ponemos unas mantas nosotros, mojamos las mantas entramos adentro y así como entramos... teníamos que salir... era un infierno... no podías respirar te ahogabas...

T8: ... Luego la policía vio que no se podía detener el fuego, se tomó el palo, cerró las rejas y arréglate como puedas, chau...

T9: ... Hay una boca de agua esas de las emergencias hay acá y en pabellón de al lado, acá adelante hay dos más son cuatro y ninguna de las cuatro tenían agua, estaban todas vacías...

(*Ojos que no ven*, 2008: min: 48:50. Testimonios de los detenidos del pabellón 15, UP N° 28 Magdalena, Bs. As.)

ASPB: Esta puerta no se usa nunca, nunca se usó esta puerta... para nada, para nada. Ni para entrar a hacer requisas, para nada se usaba esta puerta. La entrada y salida siempre es por allá adelante... siempre es allá, siempre es allá... porque de haberse usado esta puerta como se tendría que haber usado... no sé hasta dónde hubiera pasado lo que pasó... bueno se empezó a venir todo el humo, el colchón, son esos colchones que tienen... no sé si ustedes lo vieron, son una porquería, son una porquería... antes tenían un colchón antinflama y no sé qué. Pero ahora tiene unos colchones que son una porquería se prenden enseguida y te largan un humo tóxico enseguida...

–A.C: ... Si no tenés matafuegos que anden...

–ASPB: ¿Matafuegos? Hace meses que no estaban... Ahora hay todos matafuegos nuevos, ahora hay todas mangueras nuevas... esta bomba es para acá, esta bomba es para los módulos.

–A.C: ¿Esta es la que no andaba?

–ASPB: Esta es la que no andaba porque la estaban arreglando... esta es la que estaban arreglando ahora, hace poquito.

–A.C: El manual de procedimientos y los planes de contingencia se pueden cumplir si tenés los elementos necesarios.

–ASPB: Y si estamos preparados, y si tenemos algún curso hecho...

(*Ojos que no ven*, 2008: 46:38. Diálogo con un agente del servicio penitenciario bonaerense de la UP Nº 28 Magdalena, Bs. As.)

Los distintos testimonios que se expresan construyen una trama argumentativa sobre la situación, aludiendo en sus expresiones a hechos tendientes a ser explicados en función de lo que sucede a su alrededor, en función de las distintas pertenencias estructurales o posición en los agrupamientos del sistema social, dentro de la unidad social que se está investigando¹¹.

En virtud de estas experiencias surgen nuevos interrogantes que llevan a plantear cuestiones asociadas a la cárcel «como portadora de los horrores y errores producidos por el castigo legal» (Daroqui, 2012). Abordar estas y otras tantas situaciones, lleva a preguntarse constantemente ¿qué se quiere investigar?, ¿cuáles son los propósitos de la investigación?, ¿qué se pretende conocer, demostrar?, ¿qué cuestiones que no se tenían presentes aparecen en el desarrollo de la investigación?, ¿qué se debe reconsiderar?, ¿con quiénes se pretende trabajar?, ¿dónde se quiere investigar?, ¿quiénes son nuestros informantes, testimonios, interlocutores?, ¿qué piensan?, ¿qué de ellos queremos dilucidar?, ¿cuándo y cómo se pretende realizar el trabajo de campo?, ¿cuáles son las condiciones de accesibilidad y de dificultad con la cual nos encontramos?

El reconocimiento de los diferentes escenarios que se revelan al interior de los penales va contrastando las posibilidades y dificultades al momento de generar espacios de diálogo, intercambios e interacción con los actores sociales que participan del relevamiento de la investigación. Poder abordar estas instancias supone preguntarse por la viabilidad y opciones posibles de encuentros con los informantes¹², acudiendo a previas autorizaciones para poder pautar días y horarios en los que se puedan llevar a cabo las entrevistas¹³, considerar días y horarios de visitas, días y horarios en los que se desarrollan actividades educativas o talleres de formación. Estas decisiones recaen en la construcción del trabajo de campo, el cual, siguiendo a Guber (2012), podemos indicar que, desde una perspectiva etnográfica:

(...) el investigador pueda participar en distintas instancias de la cotidianidad muestra no tanto la aplicación adecuada de una técnica, sino el éxito, con

avances y retrocesos, del proceso de conocimiento de las interacciones y formas de conocimiento localmente viables (...). (Guber, 2012: 68).

Tal proceso de construcción, como se mencionó, no dependería exclusivamente de los supuestos y categorías teóricas que trae consigo el investigador, sino también de las categorías nativas que emergen en las instancias de interacción con los sujetos por conocer, en sus descripciones y explicaciones. Dicha interacción genera procesos de diferenciación y reciprocidad que forman parte, recuperando el aporte de Guber (2012), de la *reflexividad*. Si bien al momento de proyectar los interrogantes que bosquejan la investigación, el investigador se orienta en función de aquello que conoce y reconoce como desconocido, la reflexividad estará presente en tanto en el trabajo de campo emerjan nuevos interrogantes que le permitan ampliar sus esquemas cognitivos teniendo presente otros marcos de referencia¹⁴.

En relación con esto último, se podrían considerar múltiples características que se prescriben o instituyen desde los establecimientos carcelarios vinculados a las condiciones de circulación y autorización ante determinados espacios y tiempos, frente a reglamentos internos por parte de las instituciones penitenciarias que condicionan los modos de trabajo en función de la accesibilidad de los elementos materiales con los que se puede ingresar.

Por su parte el registro testimonial de las voces de las personas que se encuentran en estos lugares nos permite, por un lado, visibilizar diferentes historias de vida y trayectorias sociales que quedan atrapadas en procesos de rotulaciones asociados al delito como formas de descalificación a la persona. Tales descalificaciones suponen nomenclaturas que definen o ponen en juego la elaboración de términos mediante los cuales se naturalizan formas de relaciones vinculadas a códigos o jergas del contexto. Asimismo, por otro lado, posibilita avanzar en una comprensión más profunda de lo que sucede en estos espacios con relación a los distintos modos de intentar vivir, percibir y visibilizar procesos de resistencias, de duelos y de dolor. Estos procesos de resistencias se configuran, por lo general, frente a los procesos judiciales, la resolución o ausencia de definición de sus causas o bien ante la espera,

en algunos casos demasiado prolongada, por cumplir con la condena. De igual modo, las estrategias de resistencia se encuentran sumergidas en condiciones todavía más complejas, como el olvido de los cuerpos y los escenarios inhóspitos y de hacinamiento, que dan cuenta de la fragilidad de las vidas que transitan estos contextos carcelarios.

A modo de cierre e integración

El presente trabajo no solo intentó remitir a algunos marcos epistemológicos y estrategias metodológicas, sino que buscó dar lugar, en el análisis etnográfico, a aquellas voces que son sentenciadas y condenadas socialmente, como cuerpos depositados en un lugar cuya función, consiste a veces, en mantenerlos alejados, olvidados e invisibilizados.

El acceso y aproximación al campo de las instituciones carcelarias muestran la configuración de escenarios complejos, cuyas prácticas y discursos imprimen determinados marcos que prescriben un funcionamiento institucional. Sin embargo, también en su interior, conviven aquellas voces acalladas, las cuales irrumpen en los relatos de *Ojos que no ven*.

La de-construcción de las escenas empleadas en dicho documental, asimismo, nos ayuda a problematizar un sistema de castigo que desde los esquemas de la institución cárcel parecerían naturalizar entre sus acciones determinadas prácticas que formarían parte del «castigo». Generándose en el cumplimiento de la pena «consecuencias colaterales» que desdibujan toda teoría de la responsabilidad penal.

Parafraseando a Rockwell (2009), poder recuperar lo particular del contexto en el que se trabaja y trascender en su alcance y sentido la construcción de una cotidianidad expresada por las personas involucradas, ante una escala social más amplia, es la contribución posible de la etnografía a los procesos de transformación de un sistema en declive que requiere ser pensado en relación con su función social.

Notas

1. En función de una investigación realizada en Argentina por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) se manifiesta en la vigente Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660: «(...) en sus artículos 176 y 182, regula los tipos de establecimientos de ejecución de la pena que deben existir en cada jurisdicción del país: allí sostiene que deberá contarse con instituciones abiertas, semiabiertas y cerradas. No obstante (...) se advierte que el SPF [Servicio Penitenciario Federal] entiende estas tres categorías en términos de seguridad: máxima, mediana y autodisciplina, y no en cuanto a la aplicación de regímenes diferenciados (...)» (CELS, 2011: 68).
2. Documental dirigido por Ana Cacopardo y Andrés Irigoyen en producción con la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Argentina (2008). El film, en su trama argumentativa, pone en tela de juicio las condiciones institucionales y estructurales del sistema penal argentino y las condiciones inhóspitas de detención, de lugares que no solo remiten a las cárceles, sino que también se abordan espacios como son las comisarias bonaerenses. Los relatos de las personas detenidas que prestan sus testimonios permiten visibilizar las complejidades y dificultades que recaen en las vidas signadas por el encierro, pero además muestran aquel lado olvidado y acallado de su estar allí: los vínculos con la familia, el tiempo, la soledad, la espera, la esperanza, sus testimonios, sus voces.
3. En la agenda política-estatal, se han enfatizado discursos y propuestas de reformas vinculadas a modificaciones asociadas al régimen penal, omitiéndose el impacto social, las condiciones de funcionamiento y de aplicabilidad del sistema penal, las condiciones edilicias en las que se encuentran algunos de los establecimientos penitenciarios caracterizados por el hacinamiento, la sobrepoblación, la escasez de recursos, de mantenimiento, ausencia de actividades escolares, culturales, de vinculación. Prevalciendo la construcción de pensar la cárcel como un depósito (Lewkowicz, 2003; Sozzo, 2008). Dejando de lado, como plantean Museri y Spinelli, «en la ecuación cárcel-delito-inseguridad, el antes, durante y después del encierro, y el círculo de exclusión social que se organizan alrededor de este proceso, del que son protagonistas las personas detenidas y sus familiares» (Museri y Spinelli, 2017). En palabras de Bauman (citando a Garland 2001: 177-178): «Son los muros, y no lo que sucede en el interior de los muros, los que ahora se ven como el elemento más importante y valioso de la institución [cárcel] (2008: 113)».
4. La autora recientemente ha publicado un artículo reflexionando en torno al film *Ojos que no ven* aludiendo a las narrativas testimoniales como posibilidad que permite retomar, ante la mirada social, aspectos anulados por el sistema penal que naturaliza la violencia estructural de un sistema arraigado en lo punitivo.
5. En la transcripción del diálogo se emplean las siglas (DUP) para referirse al director de la unidad penal donde se lleva a cabo el ingreso, y las siglas de (AC), corresponden a Ana Cacopardo.
6. Aludimos con este término a prácticas de inspección y/o revisión, que emplea el servicio penitenciario ante el ingreso en las unidades penales. En algunos casos son corporales, en otros se observan elementos personales, por ejemplo: bolsos, carteras. Estableciéndose qué se puede ingresar y qué no.
7. Al respecto, la autora en otro artículo, «La etnografía como expediente judicial. La causa por espionaje en Trelew», acudiendo a Claude Giraud (2007), manifiesta como, tanto en instituciones

y en organizaciones, el secreto como la reserva, actúan como dispositivos que constituyen una práctica social, ante lo cual, tal ejercicio revela «(...) formas de acción política, de relaciones de autoridad y de poder en los espacios estructurados por reglas que entraña, al mismo tiempo, la idea de protección de un conjunto social frente a la amenaza (...)» (2010: 06).

8. Rosana Guber (2009, 2012) nos permite pensar en el concepto de reflexividad, como un elemento inherente al trabajo de campo, mediante el cual, ante el diálogo, la interacción y la reciprocidad de puntos de vistas, el investigador rearma sus esquemas teóricos iniciales, reforzando o modificando, su perspectiva en función de otras perspectivas, posicionamientos y reflexividades.

9. Se debe tener presente que la presencia del investigador no solo se percibe por sus registros de observación en el campo, sino que los miembros que forman parte de la observación otorgan sentidos y significados a las prácticas de este, por lo cual, puede ocurrir que actúen en consecuencia. Siguiendo con este planteo, como sugiere Rockwell (2009: 49), «(...) esta experiencia no nos convierte en "nativos", como solía decirse: siempre se es extraño o marginal al lugar. Los habitantes (...) también examinan a quienes llegamos a investigar y reaccionan a partir de la percepción que tengan de nosotros».

10. En el año 2005, el día 15 de octubre, se produjo un trágico incendio provocando el deceso de 33 vidas, que se encontraban en el pabellón N° 16, de la unidad penal N° 28 de Magdalena, del Servicio Penitenciario Bonaerense, Provincia de Buenos Aires. Los relatos y versiones sobre lo sucedido aquella noche, han visibilizado, poniendo en vilo, las falencias de un sistema de seguridad que actuó a la inversa: no había matafuegos, los colchones no eran los adecuados, no funcionaba la bomba de extracción de agua, el hacinamiento en los pabellones se presentaba en un escenario que quedaría en el dolor de los familiares de las víctimas que han acudido ante las denuncias reiteradas y continuas de la burocracia judicial. Después de 12 años de espera, la justicia resolvió condenar a tres funcionarios jerárquicos del SPB dictando la sentencia en el mes de marzo de 2018.

11. En otras palabras, como plantea Guber (2009: 146) «(...) cada sector proveerá su perspectiva, mientras que el investigador traza y recorre a la vez los caminos de este laberinto con múltiples salidas (...)».

12. La definición de los informantes dependerá de lo que se pretende investigar, acudiendo al encuentro con personas que se encuentran detenidas, agentes penitenciarios, personal docente, personal de salud, jueces, familiares, entre otros.

13. Se alude principalmente a la entrevista no directiva, la entrevista etnográfica, la cual permite en la interacción y comunicación, poder construir marcos de referencia que están asociados a las vivencias, a las prácticas de los sujetos entrevistados. A un universo cultural donde se revelan categorías nativas en asociación con la verbalización en el contexto general, prácticas y discursos que sólo determinan los informantes (...)» (cft. Guber, 2009: 101).

14. En el texto la articulación etnográfica, parafraseando a Guber, se alude a ciertas premisas que se deben tener presentes, cuando se aborda una construcción etnográfica, considerando que es una perspectiva de conocimiento que aspira a comprender los fenómenos sociales desde el punto de vista de sus protagonistas, desde sus categorías y prácticas nativas, que son

interpretadas en un trabajo de campo donde se pone en consideración las categorías teóricas y prácticas del investigador (2013: 59). Asimismo, los aportes de Rockwell, con relación al abordaje del campo, nos aproxima a la capacidad de observar indicios, detalles, que se combinan con los registros o notas tomadas, al momento de llevar a cabo el proceso analítico, emergiendo rupturas y continuidades entre conceptos teóricos, sentidos comunes, relaciones que permitan explicitar la lógica de lo construido (2009: 72-73).

Bibliografía

BAUMAN, Zigmund (2008). *Vidas Desperdiciadas*. La modernidad y sus parias. 1ed. 4º reimp. Buenos Aires: Paidós.

BUTLER, Judith (2009). *Vida Precaria*. El poder del duelo y la violencia. Buenos Aires: Paidós.

——— (2010). *Marcos de guerra: las vidas lloradas*. Buenos Aires: Paidós.

DAROQUI, Alcira [en línea] (2012). «La cárcel del presente, su "sentido" como práctica de secuestro institucional». Disponible en: http://www.ffyh.unc.edu.ar/archivos/la_carcel_del_presente.htm

CACOPARDO, Ana (2017). «Las violencias carcelarias y la "norma" de lo humano: reflexiones en torno al film documental *Ojos que no ven*». En: Malaguti Batista, V. et.al. (de). *A pesar del encierro*. Prácticas políticas, culturales y educativas en prisión. Rosario: La Bemba del Sur. (2017) (79-86).

CELS (2011). *Mujeres en prisión, los alcances del castigo*. Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación. Buenos aires: Siglo Veintiuno Editores.

GUBER, Rosana (2009). *El salvaje metropolitano*. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo. 1 ed. 3ºreimp. Buenos Aires: Paidós.

——— (2012). *La Etnografía. Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

——— (2013). «Lectura de una etnografía». En: *La articulación etnográfica*. Descubrimiento y trabajo de campo en la investigación de Esther Hermitte. Buenos Aires: Biblos. Cap. I

KALINSKY, Beatriz (2016). «La cárcel hoy. Un estudio de caso en Argentina». En: Revista *Historia de las Prisiones*, 3, 19-34. julio-diciembre 2016. ISSN: 2451-6473. San Miguel de Tucumán.

LEWKOWICZ, Ignacio (2003). *Pensar sin Estado*. La subjetividad en la era de la fluidez. Buenos Aires: Paidós.

MUZZOPAPPA, Eva (2010). «Etnografía desde un expediente judicial. La causa por espionaje en Trelew». En: *Sextas Jornadas sobre Etnografía y Métodos Cualitativos*. IDES- Centro de Antropología Social, Buenos Aires, 11, 12 y 13 de agosto.

MUZZOPAPPA, Eva y Carla Villalta (2011). «Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales». En: *Revista Colombiana de Antropología*. V. 47 (I), enero-junio, 2011, pp. 13-42.

MUSERI, Anabella y Hugo Spinelli [en línea] (2017). «Los problemas del servicio penitenciario. La cárcel como depósito». En: *Revista Anfibia*. Acceso el día 18 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/la-carcel-como-deposito/>

ROCKWELL, Elsie (2009). *La experiencia etnográfica*. Historia y cultura en los procesos educativos. Buenos Aires: Paidós.

SOZZO, Máximo [en línea] (2009). «Populismo punitivo, proyecto normalizador y "prisión-deposito" en Argentina». En: *Sistema Penal & Violencia*. Porto Alegre. Vol. 1-Nº1-pp.33-65- Julho/dezembro. 2009 . Disponible en: <http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/sistemapenaleviolencia/article/view/6632/4837>

Referencia filmica

CACOPARDO, Ana y Andrés Irigoyen (2009). *Ojos que no ven*. Comisión por la Memoria. Buenos Aires. Argentina. Disponible en: www.youtube.com/watch?v=hRTIBAM1Mzc

Datos de la autora

Brenda Hidalgo | Argentina

Profesora de Ciencias de la Educación. Auxiliar docente de las cátedras Procesos y Dinámicas de las Instituciones Educativas y Práctica Docente II y Residencia, ambas pertenecientes al Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Catamarca.

E-mail: brenda.hgo@hotmail.com

Acerca del artículo

Este artículo se enmarca en los trayectos de formación que se emparentan, por un lado, con el proceso de formación de la beca doctoral de la autora, otorgada por el CONICET, y por su participación en proyectos de investigación afines a la temática.

Fecha de recepción: 12/03/2018

Fecha de aceptación: 28/06/2018